TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1910 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 02/2023 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 421.786.

San Lorenzo, 28 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 2214/2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite dictamen favorable y se solicita autorización, aprobación del procedimiento y adjudicación de la Locación de Inmuebles Determinados Nº 02/2023 *"Para asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) - Plurianual - Ad Referéndum"* - ID N° 421.786, Expediente SAES N° 67.172; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad del SENACSA, por Memorándums DIGESIT N° 175, 176, 177, 180, 182, 198, 199, 200, 201 y 203/2022, eleva documentos para realizar los trámites correspondientes de arrendamientos de inmuebles destinados a oficinas y/o viviendas de Secretarías y Unidades Zonales en las localidades de Chore (Departamento de San Pedro), Independencia (Departamento de Guaira), San Juan Nepomuceno (Departamento de Caazapá), Fram (Departamento de Itapuá), Carapeguá (Departamento de Paraguarí), Santa Rita (Departamento de Alto Paraná), Simón Bolívar (Departamento de Caaguazú), Santa Rosa (Departamento de Misiones), Guajayvi (Departamento de San Pedro) e Ybycui (Departamento de Paraguarí).

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 44, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*, en concordancia con el Artículo 98 "Locación de inmuebles" del Decreto N° 2992/19, que dice: *"En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble"*.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución DNCP Nº 4441/2021, establece la reglamentación para los procedimientos de locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones.

RESOLUCIÓN Nº 910 .-

Que, el Dictamen DOC/DAL N° 2206, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, concluye que: *"...existe autorización legal y reglamentaria para la autorización, aprobación del procedimiento de selección y adjudicación, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, de la Locación de Inmuebles Determinados Nº 02/2023 "Para asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum" - ID N° 421.786, en los siguientes distritos: Chore (Departamento de San Pedro), Independencia (Departamento de Guaira), San Juan Nepomuceno (Departamento de Caazapá), Fram (Departamento de Itapuá), Carapeguá (Departamento de Paraguarí), Santa Rita (Departamento de Alto Paraná), Simón Bolívar (Departamento de Caaguazú), Santa Rosa (Departamento de Misiones), Guajayvi (Departamento de San Pedro) e Ybycui (Departamento de Paraguarí)".*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 de fecha 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 1889, de fecha 23 de diciembre de 2022, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la realización de los trámites administrativos, aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la Locación de Inmuebles Determinados Nº 02/2023 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 421.786, por un periodo de dieciocho (18) meses, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 1910 .-

N°	Localidad	Utilidad	Propietario	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CHORE	UNIDAD ZONAL	Hugo Eladio Ramírez Gaona C.I. N° 1.271.803	2.200.000	39.600.000
2	COLONIA INDEPENDENCIA	SECRETARÍA	Cornelia Birgitt Spitzer Klumpp C.I. N° 2.151.256	2.100.000	37.800.000
3	SAN JUAN NEPOMUCENO	UNIDAD ZONAL	Lizza Soledad Santacruz Benítez; C.I. N° 3.446.733	1.050.000	18.900.000
4	FRAM	SECRETARÍA	Marcelo Arnaldo Araujo Corvalán; C.I. N° 2.859.719	2.000.000	36.000.000
5	CARAPEGUA	UNIDAD ZONAL	Francisco Crispín Rodríguez Lezcano; C.I. N° 458.747	2.600.000	46.800.000
6	SANTA RITA	UNIDAD ZONAL	Corporación Agroganadera S.A.; RUC N° 80060559-4	4.000.000	72.000.000
7	SIMÓN BOLÍVAR	SECRETARÍA	Carmen Teodolina Romero de Godoy; C.I. N° 4.395.857	1.500.000	27.000.000
8	SANTA ROSA (MISIONES)	UNIDAD ZONAL	Juan Bautista Rabelo Riveros C.I. N° 2.612.694	2.700.000	48.600.000
9	GUAJAYBI	SECRETARÍA	Alejandro Aguilera Riquelme C.I. N° 708.450	1.500.000	27.000.000
10	YBYCUI	UNIDAD ZONAL	Limpia Asunción Canata de Sosa; C.I. N° 826.749	2.000.000	36.000.000
TOTAL: Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones setecientos mil.-					**389.700.000**

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JULIO CÉSAR BARRIOS A.
Presidente (a.i.)